MEMORANDO

Radicado No: 20221600000178343

Para: DIRECTORES REGIONALES, COORDINADORES DE LOS GRUPOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, COORDINADORES DE LOS CENTROS ZONALES, COORDINADORES DE LOS GRUPOS JURÍDICOS, Y ENLACES FINANCIEROS - ICBF

Asunto: REITERACIÓN NECESIDAD DE LIBERACIÓN DE SALDOS DE RECURSOS DE INEJECUCIONES –CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA.

Fecha: 2022-10-31

Cordial saludo,

Como es de conocimiento desde esta Dirección se continúa realizando las acciones de control que permitan identificar la ejecución financiera de los recursos que respaldan los contratos celebrados y sus respectivas adiciones, los cuales se encuentran a cargo de las diferentes Direcciones Regionales. Por lo anterior y con base en la información resumida de los informes financieros, consolidada en el documento acta de legalización, herramienta implementada como mecanismo para obtener información confiable y oportuna que facilite la gestión de seguimiento presupuestal y financiero, todo esto en aplicación de las normas, lineamientos, manuales y minutas que regulan la administración de los recursos asignados.

La cual ha sido cargada en los reportes por parte de las regionales, y una vez realizado el seguimiento, a través del Equipo Financiero de esta Dirección, y de manera conjunta con los coordinadores de los centros zonales, supervisores y los diferentes enlaces financieros de sus regionales mediante las reuniones realizadas del 11 al 25 de octubre de 2022, en las cuales se identificaron excedentes en los contratos que están actualmente en operación en cada una de las regionales, originados por efecto de ahorros e inejecuciones provenientes de las contrataciones para la prestación del servicio de primera infancia.

Por lo anterior, de manera atenta se reitera el cumplimiento de los compromisos establecidos en las mismas y las demás indicaciones dadas, así como la atención a las solicitudes que se han realizado mediante los memorandos Nos.20221000000136773, 20221000000149653, 20221000000159473 y 20211600000171893, para que por parte de las Direcciones Regionales se terminen las adiciones que se encuentran pendientes a los servicios de Integrales correspondientes al mes de diciembre y se lleven a cabo de manera urgente los

trámites respectivos para realizar las liberaciones o reintegros de estos recursos provenientes de los servicios integrales y comunitarios – HCB. Es importante tener en cuenta que los procesos de liberación de los recursos asociados a los contratos de los servicios integrales que ya se encuentren en la etapa final de legalización se deben culminar; para así generar las liberaciones pendientes, ya que se requiere conocer de manera precisa los recursos con los que se cuentan para la adicción que se está programando, a fin de cumplir con la atención del servicio proyectada del mes de diciembre.

Ahora bien, los excedentes de los contratos por ahorros e inejecuciones correspondientes a los recursos asociados a los servicios comunitarios y los servicios integrales contratados a 31 de diciembre de 2022, deben ser liberados en su totalidad sin ninguna excepción, a fin de evitar la constitución de reservas inducidas, así como la pérdida de apropiación presupuestal al cierre de la presente vigencia y por ende posibles observaciones y hallazgos por parte de los diferentes entidades de control. Es por ello que la fecha máxima para la liberación de estos excedentes es la primera semana de noviembre, razón por la cual se debe solicitar una vez se efectúen, el contracrédito a la sede nacional conforme con el procedimiento establecido para tal fin.

Finalmente, se hace nuevamente un llamado reiterando a las regionales su acostumbrado apoyo para finiquitar de carácter urgente estos procesos y conforme al marco de las responsabilidades derivadas de la ordenación del gasto realicen de manera oportuna el registro y cargue del total de la información derivada de los informes financieros a cargo de los operadores, acorde con las distintas orientaciones que se han impartido para tal efecto

Agradezco su colaboración.

Cordialmente,

CLAUDIA ALEJANDRA GÉLVEZ RAMÍREZ
Directora de Primera Infancia

Proyectó: Yanet Cuestas Gómez- Contratista Dirección de Primera Infancia
Jorge Murcia Sandoval- Contratista Dirección de Primera Infancia
Revisó: Marcos Fidel Hernández Vergara - Contratista Dirección de Primera Infancia
Rocío Serrato Orduz - Contratista Dirección de Primera Infancia RSO

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**